

Bogotá, D.C.,

No. del Radicado	1-2021-021429
Fecha de Radicado	15 de julio de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0431
Tema	Informe ROSC

## CONSULTA (TEXTUAL)

*“1. En el contexto de las mejores prácticas internacionales a nivel contable, de supervisión y de gobierno corporativo 1. ¿qué entidad lidera el informe ROSC - Reports on the Observance of Standards and Codes?”*

*2. ¿La información contable debe ser?*

*Frente al segundo punto, respetuosamente pido informar si la información contable debe tener todas las características establecidas establecido en el Capítulo 2- Características cualitativas de la información financiera útil del Marco Conceptual para la Información Financiera, que hace parte del marco normativo para los preparadores de información financiera del grupo 1 dispuesto en el Decreto 2420 de 2015.”*

## CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Respecto de quien lidera el ROSC, este informe esta administrado por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional - FMI. El Banco Mundial se centra en: Contabilidad y Auditoría; Gobierno Corporativo; Insolvencia y Derechos de los Acreedores. Los informes ROSC se construyen con base en estos pilares, y permite al Banco Mundial desde un trabajo acucioso, evaluar las prácticas de contabilidad y auditoría del sector empresarial de forma coherente y exhaustiva.

Para ampliación y profundidad le invitamos a que consulte los siguientes enlaces donde podrá encontrar información detallada del informe ROSC:

<https://www.worldbank.org/en/programs/rosc>

<https://documents.worldbank.org/en/publication/documents-reports/documentdetail/720681487918342390/rosc-a-a-revision-of-the-diagnostic-tool-summary-note>

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

<https://www.imf.org/en/Publications/rosc>

Así mismo en las reuniones plenarias realizadas por este consejo durante 2021 se revisó el informe ROSC, las memorias de este trabajo se encuentran en las actas No. 16 y 17 que puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/actas-sala-plena/2021>

Los cuestionarios de evaluación ROSC para contabilidad y auditoría están disponibles en: <https://documents.worldbank.org/en/publication/documentsreports/documentdetail/720681487918342390/report-on-the-observance-of-standards-and-codes-ros-c-accounting-and-a-a-revision-of-the-diagnostic-tool-summary-note>

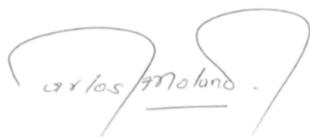
Respecto a su segunda pregunta, el marco conceptual, constituye un referente para elaborar normas, y para hacer juicios, cuando no existan normas que direccionen la forma adecuada de contabilizar una transacción, suceso o condición. El Capítulo 2 del marco conceptual establece las características de la información útil, lo cual se alinea con el objetivo de los estados financieros, dichas características son fundamentales a la hora de establecer las normas, las cuales en su mayoría describen el objetivo que cada norma persigue; siendo las características incluidas en el DUR 2420 de 2015, las siguientes:

<i>Características cualitativas fundamentales</i>	<i>Características cualitativas de mejora</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Relevancia</i></li> <li>✓ <i>Materialidad o importancia relativa</i></li> <li>✓ <i>Representación fiel</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Comparabilidad</i></li> <li>✓ <i>Verificabilidad</i></li> <li>✓ <i>Oportunidad</i></li> <li>✓ <i>Comprensibilidad</i></li> </ul>

En conclusión recordemos que el principal objetivo de la información financiera es que sea útil para los usuarios (dueños o inversores, prestamistas, otros acreedores, reguladores, entre otros) para que les sea de apoyo fundamental en la toma de decisiones.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ**  
Consejero CTCP

Proyectó: Paola Andrea Sanabria González  
Consejero Ponente: Carlos Augusto Molano  
Revisó y aprobó: Carlos Augusto Molano R. / Jesús María Peña B. / Wilmar Franco F.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20